



Facultad de Veterinaria
Universidad de la República
Uruguay



EDUCACION PERMANENTE
Universidad de la República



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

EDUCACIÓN PERMANENTE 77/24

Curso de capacitación para la Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio

ÁREA BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS DE FAENAPARA LA EXPORTACIÓN.



DESTINATARIOS: VETERINARIOS

Quienes tengan el título en trámite al momento del cierre de inscripción, pueden realizar el curso. Cuando tengan el número de registro ante el MGAP deben enviarlo por mail a eduper.fvet@gmail.com

MATRÍCULA: \$U 2.200

Hay 3 instancias de evaluación definidas en el año, de forma que debe completar el formulario correspondiente a la fecha en desea rendir la prueba. El día anterior al inicio de la evaluación se le envía el enlace para realizar la prueba, que permanece abierta por 72 horas.

14 al 16 de junio	https://forms.gle/qBxHjBND7eCtEQv78
13 al 15 de Setiembre	https://forms.gle/u6fb42413SrjYo9e8
15 al 17 de noviembre	https://forms.gle/u6fb42413SrjYo9e8

**UNA VEZ QUE SE INGRESA A LA PRUEBA SE DISPONE DE 2 HORAS PARA
COMPLETARLA.**

Enviar el comprobante de pago a: ep.fvet.inscripciones@gmail.com

Para poder identificar correctamente el pago:

Asunto: **Nombre apellido_ Bienestar animal plantas de faena.**

Quienes hayan cambiado el correo electrónico que utilizaban para ingresar a la Plataforma EVA de FVET, deberán actualizar el correo endicha plataforma.

CONSULTAS

Dr. Enrique Nogueira - Celular/WhatsApp 099 180 119

Email: eduper.fvet@gmail.com

Teléfono: 1903 Int. 2350

ÁREA: BIENESTAR ANIMALEN PLANTAS DE FAENA PARA LA EXPORTACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El Bienestar Animal en las especies productivas constituye un tema de creciente atención a nivel mundial y el Uruguay no se encuentra ajeno a tal situación. La Unión Europea desde hace años posee una detallada normativa referida al bienestar animal al momento del sacrificio, la que se encuentra actualizada en el Reglamento (CE) Nº 1099/2009 del 24 de setiembre de 2009. Este reglamento comenzó a aplicarse a todos los miembros de la UE, así como a terceros países, a partir del 1º de enero de 2013. La Dirección General de Servicios Ganaderos ha establecido que el Bienestar Animal en Plantas de Faena destinadas a la exportación, constituye una prioridad para consolidar el posicionamiento del Uruguay en los mercados de más altas exigencias. Por tal motivo ha definido que los responsables del Bienestar Animal en los establecimientos de faena sean profesionales veterinarios debiendo, además, ser acreditados en esta nueva área de actividad previa capacitación obligatoria.

DESTINATARIOS:

Profesionales veterinarios de libre ejercicio que se desempeñan, o aspiren a desempeñarse, como responsables de Bienestar Animal en establecimientos de faena.

ASPECTOS GENERALES

1. La acreditación, involucrará a los veterinarios de libre ejercicio que soliciten la acreditación en esta nueva Área.
2. Los materiales para estudio están destinados a la capacitación de los profesionales, e incluyen marco jurídico
3. Para la evaluación se incluirán preguntas basadas exclusivamente sobre los materiales ofrecidos para su estudio, que serán formuladas por especialistas en el tema.

4. La prueba de competencia se realizará en la Plataforma EVA de Facultad de Veterinaria e incluirá 20 preguntas formuladas en formato de múltiple opción (de 4 opciones), con una respuesta correcta y preguntas de verdadero o falso.

5. Para aprobar la prueba se requerirá un mínimo de 75%.

6. La prueba estará abierta por 2 días, en 3 instancias, al entrar a la misma dispondrá de un tiempo de 2 horas para realizarla.

Los Veterinarios de Libre Ejercicio que completen satisfactoriamente la capacitación y aprueben la evaluación recibirán un certificado que les permitirá realizar los trámites pertinentes para lograr su acreditación dentro del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE).

COMITÉ DE ACREDITACIÓN